



VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*María Isabel
Valdecabres Ortiz*

DIRECTORA DEL GABINETE
DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA
DEL GOBIERNO

Sr. D. Jorge Andrada Serrano
Presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid
Avda. Menéndez Pelayo, 93
28007 Madrid

Madrid, 11 de febrero de 2021

Estimado Sr. Andrada:

Agradecerle en primer lugar la carta recibida el pasado día 22 de diciembre trasladándome la posición del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid en relación con la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia que se tramita actualmente en el Senado tras su aprobación por el pleno del Congreso el pasado 17 de diciembre.

El colectivo al que usted representa tiene un papel fundamental, no solo en la puesta en práctica de los derechos que reconoce esta proposición de ley, sino en el funcionamiento del conjunto de nuestro Sistema Sanitario. Los últimos meses, con la crisis derivada de la COVID 19, no han venido sino a ratificar la importancia de contar con un conjunto de enfermeras y enfermeros cualificados técnicamente y vocacionalmente entregados a una profesión que vuelve a mostrarse clave para el cuidado de la salud de los ciudadanos y las ciudadanas.

Como bien conoce, la Proposición de Ley de regulación de la Eutanasia permitirá, una vez aprobada por la Cámara Alta, que España se convierta en el cuarto país de Europa en regular un derecho como es el derecho a una muerte digna. En su tramitación parlamentaria esta proposición de ley ha obtenido un respaldo amplio de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso, respondiendo así al sentir general de los y las españolas sobre la necesidad de contar con este instrumento legal que regulará, de manera totalmente garantista, los derechos y las obligaciones de todas las personas que participen en la puesta en práctica de este nuevo derecho individual.



En lo que se refiere a la mención específica de los profesionales que intervienen en el proceso que se regula en la ley, la opción elegida por el legislador ha sido la de incorporar en el texto un término amplio capaz de incluir al conjunto de personas que participarán en el mismo, y ello con independencia del protagonismo mayor o menor que puedan tener y con el fin último de garantizar al conjunto de estos profesionales la salvaguarda de sus derechos y su capacidad para poder ejercer libremente su actividad profesional.

Le reitero mi agradecimiento por su carta y mi más alta consideración hacia un colectivo como es el de las enfermeras y enfermeros que ha dado muestra constante de su profesionalidad y saber hacer y que son ejemplo y orgullo para el conjunto de nuestra sociedad.

Un cordial saludo,